



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 10

Jueves 12 de enero de 2017

Sec. III. Pág. 2744

para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

- La decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- El fin de la vigencia del Convenio.

Octava. Jurisdicción aplicable.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente convenio queda excluido de su ámbito de aplicación, a tenor de lo previsto en su artículo 4.1.c).

En consecuencia, las cuestiones litigiosas que se planteen durante la ejecución y aplicación del Convenio se someterán al Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, en cuyo contenido se afirman y ratifican, ambas partes firmas el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar y a un solo efecto en la ciudad y fecha en el encabezamiento expresadas.–Por la Intervención General de la Administración del Estado, José Carlos Alcalde Hernández.–Por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, Daniel Conesa Mínguez.

ANEXO

Detalle de las operaciones

| NREF | Código de operación | CCI | Programa Operativo | Código OI | Descripción OI | Descripción operación | Gasto certificado | Referencia beneficiario | Beneficiario |
|-------------|---------------------|----------------|-------------------------------------|-----------|-----------------------------|--|-------------------|-------------------------|-----------------------------|
| 74018.FE.15 | 5-58-15 | 2007ES161PO002 | Programa Operativo FEDER de Melilla | 219000 | Ciudad Autónoma de Melilla. | Proyecto basico, de ejecucion y estudio se seguridad y salud reparaciones en el muro de contencion del antiguo pabellon de aviacion, dentro del cuarto recinto fortificado de Melilla. | 44.073,15 | | Ciudad Autónoma de Melilla. |
| 74014.FE.15 | 2-08-AF14068 | 2007ES161PO002 | Programa Operativo FEDER de Melilla | 219000 | Ciudad Autónoma de Melilla. | Plaza Phone, S.L. | 15.574,30 | B52031200 | Ciudad Autónoma de Melilla. |
| 74027.FE.15 | 02/08/1952 | 2007ES161PO002 | Programa Operativo FEDER de Melilla | 219000 | Ciudad Autónoma de Melilla. | Mohamed Hamida Aixa. | 358.873,02 | 45264643E | Ciudad Autónoma de Melilla. |
| 74013.FE.15 | 2-08-AF13128 | 2007ES161PO002 | Programa Operativo FEDER de Melilla | 219000 | Ciudad Autónoma de Melilla. | Malika Laaboudi Bouajaj. | 6.812,04 | 45358239P | Ciudad Autónoma de Melilla. |